



LP 214/18
LINEAS C y D
Acceso Sarmiento – Fase 1 - etapa III
Obra civil, arquitectura e instalaciones

CIRCULAR CON CONSULTA N° 08

Buenos Aires, 25 de julio de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la presente Licitación Pública la respuesta a la consulta realizada:

1. Consulta 8 Punto 1:

“Luego de la solicitud de las inscripciones de afip/rentas –entiendo por lógica que no van certificada ya que son impresiones de página- aparece una solicitud de DJ certificada donde acredite situación fiscal.....ésto a qué refiere? Pej impresión de pantalla que no demuestra deuda exigible?”

RESPUESTA:

Es correcto, las constancias de inscripción e informes de deudas son impresiones de pantallas de páginas web oficiales por lo que no requieren ningún tipo de certificación. Se deberá presentar la impresión de la página web de AFIP: Sistema de Cuentas Tributarias – Detalle de Deudas Consolidadas.

2. Consulta 8 Punto 2:

“Los detalles de facturación solicitados entiendo son sobre toda la actividad y no teniendo una en forma excluyente, es así? Además, los 12 meses son los 12 meses elegidos dentro de los últimos 5 años –los mejores-, el detalle de los últimos 12 meses antes de la licitación o los 12 meses del último ejercicio cerrado? El detalle necesita certificarse?”

RESPUESTA:

El inc. a) Facturación del punto 3.3.2. Requisitos de Magnitud Empresarial del Pliego de Condiciones Generales menciona “de trabajos similares a los que se licitan” por lo que no abarca a toda la actividad del oferente sino a la puntualmente relacionada con la encomienda.

El período de “doce meses consecutivos” no necesariamente debe coincidir con un determinado año calendario o ejercicio económico.

El Pliego de Condiciones Generales no prevé que esta información deba contener certificación.



3. Consulta 8 Punto 3:

“Cómo tramitamos la certificación de riesgo de entidades financieras solicitadas o la emiten uds solicitando datos de la empresa?”

RESPUESTA:

Para las empresas nacionales este requisito se considerará cumplido con la impresión de la “Consulta de Situación Crediticia” que se obtiene de la página web del Banco Central de la República Argentina, lo que no inhibe la presentación de notas emitidas por los bancos en los que el oferente sea cliente.

Las empresas extranjeras deberán cumplir con lo establecido en el tercer párrafo – in fine - del punto 3.3.3. Requisitos Financieros del Pliego de Condiciones Generales.

4. Consulta 8 Punto 4:

Entiendo el EOAF es hasta el 31-5-18, es correcto?

RESPUESTA:

Si bien la apertura de esta Licitación se prorrogó hasta el 06/08/2018 se considera correcto que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos tenga como fecha de corte el 31/05/2018.

Téngase presente que este informe requiere firma de contador público legalizada por autoridad competente.

Se deja aclarado que toda la documentación que compone la oferta deberá contener las firmas que establece el punto 4.10. Presentación de las Ofertas del Pliego de Condiciones Generales.

5. Consulta 8 Punto 5:

“La inscripción y capacidad solicitadas del registro de constructores es la de nación o de provincia?”

RESPUESTA:

Hace referencia al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente


Gabriel Gallo
Coordinador de Licitaciones
Gerencia de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E.